

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 26 de Noviembre de 1982 ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, se constituyó en esta ciudad la compañía anónima denominada " INMOBILIARIA PECALPA S. A. ";

QUE el día 8 de Diciembre de 1982 el señor Alfredo Peña Calderón, debidamente autorizado, presentó en esta Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la constitución de la indicada Compañía constante de la citada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el capital social está íntegramente suscrito y pagado en efectivo al veinte y cinco por ciento (25%) mediante el correspondiente depósito en la cuenta integración de capital abierta a nombre de la compañía en el Banco del Austro, tal como consta en la propia escritura y del informe de inspección N° 303-IC-IA de 10 de Diciembre del año en curso;

QUE el día 13 de Diciembre de 1982 la compañía ha presentado en este Despacho el correspondiente certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Cuenca, del que consta que la compañía está afiliada con el N° 454; y,

QUE la referida escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada " INMOBILIARIA PECALPA S. A. " constante de la respectiva escritura pública otorgada el 26 de Noviembre de 1982 ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo; compañía cuyo domicilio es la ciudad de Cuenca, con un plazo de duración de treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil y con un capital social de QUINIENTOS MIL SUQUES (\$ 500.000,00) dividido en quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un mil suques (\$ 1.000,00) cada una.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura

pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA PECALPA S. A." otorgada el 26 de Noviembre de 1982 ante el Notario Tercero de este Cantón, como la presente Resolución aprobatoria.

El señor Registrador pondrá en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Cuenca ante el margen de la copia de la escritura de constitución de la compañía "INMOBILIARIA PECALPA S. A.", celebrada el 26 de Noviembre de 1982, que mediante esta Resolución se ha aprobado la constitución de dicha compañía.

El señor Notario contará en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura notarial en esta Resolución, con la razón de su inscripción en Registro Mercantil y de su aprobación.

QUINTO.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

[Firma]
Sr. César José Vázquez,
INTEGRANTE DE COMPAÑIAS

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 208 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Constitución de "INMOBILIARIA PECALPA S.A.", celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Además se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 15 DE DICIEMBRE DE 1.982.-

Doy fe: que di cumplimiento a lo dispuesto

en el numeral TERCERO de la Resolución que precede. Cuenca, 16 de diciembre de 1982.-

El Notario,

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

[Firma]

